

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 06-2021

Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas y treinta minutos del veintidós de abril del dos mil veintiuno, con asistencia del Mag. Román Solís Zelaya quien preside, Mag. Julia Valera Araya, Msc. Ana Luisa Meseguer Monge y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, Directora a.i. de Gestión Humana. El Dr. José Rodolfo León Díaz se justifica por no asistir.

ARTÍCULO ÚNICO

El Subproceso Gestión de la Capacitación procede a presentar el oficio PJ-DGH-CAP-210-2021 relacionado con presentación de nómina para cursar beca “Maestría en Derecho Laboral” impartida por la Universidad Latina, el cual indica:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 26-2021, celebrada el 06 de abril de 2021, artículo LXV, en el cual se acogió la gestión presentada por la servidora Damaris Cruz Obregón, Encargada interina de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, en oficio N° 374-DP-PGC-2021 del 16 de marzo del 2021, en consecuencia, se autorizó la ejecución presupuestaria para otorgar **una beca completa para la Maestría en Derecho Laboral impartida por la Universidad Latina**, para el personal de la Defensa Pública, con cargo al programa presupuestario 930 (Defensa Pública), subpartida 60201 (Becas a funcionarios), de la siguiente forma:

Nombre	Universidad	Inicia	2021	2022	2023	Total	CUPOS
Maestría en Derecho Laboral	Universidad Latina	Sábado 17 de abril del 2021*	1,985,640	2,647,520	1,542,325	6,175,485.00	1 beca completa

Fuente: acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión No. 26-2021, celebrada el 06 de abril de 2021, artículo LXV

* Del cuadro anterior se aclara que la fecha de inicio de lecciones para la persona servidora judicial que resulte becada será el 24 de abril de 2021, coordinada y aprobada por la Universidad Latina.

El Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana se permite informar al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. El jueves 15 de abril de 2021, se recibe por parte de la Lcda. Melania Chacón Chaves de la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, el acuerdo tomado por el Consejo Superior y la solicitud de gestión de la beca.
2. El viernes 16 de abril de 2021, se procedió con la divulgación de la actividad por medio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, para la gestión de la beca.
3. Las lecciones de este posgrado se impartirán fuera del horario laboral por lo que no se requiere permiso con goce de salario ni sustitución, lo anterior en atención a las medidas para la contención del gasto aprobadas por Corte Plena en sesión N° 27-17 del 21 de agosto de 2017, artículo XVI.
4. El día martes 20 de abril de 2021, se recibió por parte del señor José Antonio Vargas Suarez, Asesor de Plataforma Estudiantil de la Universidad Latina, la lista de nueve personas servidoras judiciales interesadas en participar.

5. En el proceso de elaboración de nómina, el Subproceso Gestión de la Capacitación excluye a dos personas del proceso debido a que una persona no poseía puesto en propiedad dentro del Poder Judicial y la segunda persona se desempeñaba en propiedad en un programa presupuestario que no tenía asignados los recursos presupuestarios.
6. En cuanto al trámite de pagos de facturas por concepto de beca, al ser una beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula y materias, los pagos de las facturas los realizará el Poder Judicial directamente a la Universidad Latina, dicho trámite se encuentra a cargo del Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana.

No obstante, para este primer trimestre que cursará la persona que resulte becada, la Universidad requiere que el pago se realice antes del día sábado 24 de abril de 2021, sin embargo, **por falta de tiempo**, la Universidad nos ofrece que las personas opten por una opción de financiamiento que permita que la persona que resulte becada se matricule, inicie las lecciones y que el Poder Judicial tenga el plazo suficiente para cancelar la factura correspondiente.

Para lo cual, se requiere que el Consejo de Personal recomiende al Consejo Superior que autorice al Macroproceso Financiero Contable a que realice un anticipo para la persona servidora judicial que resulte beneficiaria de la beca, por esta única y primera vez. Las facturas de los próximos periodos se tramitarán ordinariamente.

Importante mencionar que todas las personas que integran la nómina están anuentes a optar por las opciones de financiamiento brindadas por la Universidad Latina.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación de la persona servidora judicial que obtendrá la beca, la nómina correspondiente donde se detalla la información de **siete** personas servidoras judiciales interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente, cuentan con el visto bueno para participar de la respectiva jefatura y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

- 1) Disponibilidad presupuestaria.
- 2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.
- 3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.
- 4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.
- 5) Méritos del candidato.
- 6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.
- 7) La recomendación del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.”

“Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

A continuación, el detalle:

Nómina
Maestría en Derecho Laboral
Universidad Latina

	Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario actual	Fecha Propiedad como Profesional	Añualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
1	GISELLE MARIELOS ARGEÑAL ARAUJO	0110470898	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	01/07/2017	3 Años 2 Meses 0 Días	Ninguna	Ninguna
2	MARITZA DE LOS ANGEL RODRIGUEZ LORIA	0206720577	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	01/07/2017	3 Años 9 Meses 18 Días	Ninguna	Ninguna
3	MARLEN MILENA ANGULO ARRIETA	0110230269	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	1/10/2017	18 Años 3 Meses 13 Días	Curso virtual sobre Normas Internacionales del Trabajo (NITs). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Del 05 de octubre al 06 de noviembre de 2020.	Ninguna

4	OLIVIER OBANDO GOMEZ	0503490584	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	1/10/2017	12 Años 0 Meses 10 Días	Ninguna	Ninguna
5	SILVIA MARCELA ARAYA VALVERDE***	0111170823	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	927	1/7/2017	7 Años 10 Meses 0 Días	Ninguna	Ninguna
6	CARLOS ALBERTO MANNING ESQUIVEL	0112820163	TÉCNICO JUDICIAL 1	JUZGADO TRANSITO II CIRC.JUD. SAN JOSE	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	No posee puesto en propiedad como profesional	13 Años 9 Meses 17 Días	Ninguna	Ninguna
7	SERGIO ALBERTO NAVARRO CERDAS	0303390526	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	1/5/2015	17 Años 2 Meses 0 Días	Ninguna	Ninguna

***** Nota:** se aclara que la señora Silvia Araya Valverde actualmente se desempeña como Jueza 3 a.i. en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, puesto que pertenece al programa presupuestario 927 (Judicatura) y este último no tiene recursos asignados a esta actividad en específico. Según los sistemas de Gestión Humana, el nombramiento del ascenso se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2021.



SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

Se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Considerar el caso de la señora Silvia Marcela Araya Valverde, quien posee un puesto en propiedad como Defensora Pública en la Sección Especializada de Asistencia Social, puesto que pertenece al programa presupuestario 930 (Defensa Pública), no obstante, actualmente se encuentra en un ascenso interino como Jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, puesto que pertenece al programa presupuestario 927 (Judicatura), que, según los sistemas de Gestión Humana, el nombramiento se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2021.

Importante destacar que el programa presupuestario 927 (Judicatura) **no posee recursos** presupuestarios asignados para esta beca en específico.

2. Analizar y recomendar a **una** persona servidora judicial integrante de la nómina que pertenezca al programa presupuestario 930 (Defensa Pública), con el fin de que obtenga la **beca completa** para cursar la **Maestría en Derecho Laboral** impartida por la Universidad Latina, cuyo inicio de lecciones será el 24 de abril de 2021 y posee una duración total de dos años.
3. Por una única y primera vez, y por cuestiones de plazos, recomendar la aprobación para que el Macroproceso Financiero Contable realice un anticipo para el trámite de pago de factura por concepto de beca para la persona servidora judicial que resulte becada. Las facturas de los próximos periodos se tramitarán ordinariamente.
4. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Dirección de Gestión Humana sugiere que sea la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, quienes realicen una propuesta de redacción de las cláusulas contractuales con el fin de que los compromisos se adapten a las necesidades actuales de este programa presupuestario y se ajuste al *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del*

Poder Judicial actualmente vigente; posteriormente se estaría solicitando el criterio de la Dirección Jurídica con el fin de contar con el aval legal para la suscripción de los mismos.

El Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana fungiría como ente de apoyo en el proceso de redacción de los contratos de adiestramiento.”

---- o ----

Conocido lo anterior, indica doña Ana Luisa Meseguer: “recomendar a la Licda. Marlen Angulo Arrieta y de segundo al Lic. Sergio Navarro Cerdas”.

Asimismo, doña Julia Varela manifiesta que “brinda VB al oficio N06-2021” y “se designa a la Licda. Silvia Marcela Araya Valverde y en sustitución a la Licda. Marlene Milena Angulo Arrieta.

Por otra parte, don Román Solís expresa que el “único criterio objetivo que aplicare en la escogencia, por la carencia de información , es del tiempo laborado. Asi que en pimero lugar estré por la Licda Marlen Angulo Arrieta y de segundo por el Lic.Sergio Navarro Cerdas”.

*Por lo tanto, en apego a lo establecido en el Estatuto de Servicio Judicial en el Capítulo III, Artículo 13, relacionado con la aprobación de acuerdos del Consejo de Personal que los mismos “se tomarán por mayoría de votos”, se **acordó:** recomendar a la Licda. Marlen Milena Angulo Arrieta para que se beneficie de la beca completa a fin de cursar la Maestría en Derecho Laboral impartida por la Universidad Latina.*

Maestría en Derecho Laboral											
Universidad Latina											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario actual	Fecha Propiedad como Profesional	Annualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
1	MARLEN MILENA ANGULO ARRIETA	0110230269	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	1/10/2017	18 Años 3 Meses 13 Días	Curso virtual sobre Normas Internacionales del Trabajo (NITs). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Del 05 de octubre al 06 de noviembre de 2020.	Ninguna

En caso de que la señora Angulo Arrieta no pudiera participar, se recomienda como suplente al Lic. Sergio Alberto Navarro Cerdas.

Maestría en Derecho Laboral											
Universidad Latina											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Programa presupuestario actual	Fecha Propiedad como Profesional	Annualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
2	SERGIO ALBERTO NAVARRO CERDAS	0303390526	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	DEFENSOR PÚBLICO	SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL	930	1/5/2015	17 Años 2 Meses 0 Días	Ninguna	Ninguna

Se declara en firme.

--- 0 ---

Se levanta la sesión a las trece horas.

Mag. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria a.í.